

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14691 *ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Matemática aplicada», de la E. T. S. de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Matemática aplicada», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, anunciada por Orden ministerial de 29 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

14692 *ORDEN de 2 de junio de 1978 por la que se corrigen errores de la Orden de 22 de mayo de 1978 por la que se nombraban Tribunales del concurso-oposición de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores en la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se nombraban los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición restringido para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden en el sentido siguiente:

En el Tribunal número 1 de «Prácticas de Electrónica», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 1 al 70 inclusive», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna, Madrid y Málaga».

En el Tribunal número 2 de «Prácticas de Electrónica», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 71 al final», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza».

En el Tribunal número 1 de «Prácticas de Automoción», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 1 al 81 inclusive», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna y Madrid».

En el Tribunal número 2 de «Prácticas de Automoción», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 82 al final», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza».

En el Tribunal número 1 de «Prácticas Administrativas y Comerciales», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 1 al 111 inclusive», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos en los distritos universitarios de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna y Madrid».

En el Tribunal número 2 de «Prácticas Administrativas y Comerciales», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 112 al final», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza».

En el Tribunal suplente de la asignatura de «Taller de Artes Gráficas», figura repetido el Vocal don Andrés Pimentel Simó, debiendo quedar formado dicho Tribunal suplente de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Javier Rodríguez de Abajo, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.

Vocales:

Don Félix Berger Ibarra, Profesor numerario del Instituto Politécnico Nacional de Logroño.

Don Andrés Pimentel Simó, Profesor numerario del Centro Nacional de Formación Profesional de Melilla.

Don Manuel Vizuet Cortés, Profesor numerario del Centro Nacional de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias (Madrid).

Don Francisco Penella Blanch, Profesor numerario del Instituto Politécnico Nacional de Lérida.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matias Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

14693 *ORDEN de 3 de junio de 1978 por la que se corrigen errores de la Orden de 22 de mayo de 1978 por la que se nombraban Tribunales del concurso-oposición de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido error en la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) por la que se nombraban los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden en el sentido siguiente:

En el Tribunal de «Tecnología Textil», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a la totalidad de los opositores de la asignatura», debe decir: «Este Tribunal actuará en Tarrasa y examinará a la totalidad de los opositores de la asignatura».

En el Tribunal de «Tecnología de la Piel», en donde dice: «Presidente, don Enrique Gratacós Masanella, Investigador Patronato Juan de la Cierva, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid)», debe decir: «Presidente, don Enrique Gratacós Masanella, Profesor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Barcelona)».

En el Tribunal número 1 de «Matemáticas», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 1 al 125 inclusive», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna y Madrid».

En el Tribunal número 2 de «Matemáticas», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 126 al final», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza».

En el Tribunal número 1 de «Tecnología Eléctrica», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 1 al 103 inclusive», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna, Madrid y Málaga».

En el Tribunal número 2 de «Tecnología Eléctrica», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 104 al final», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza».

En el Tribunal número 1 de «Tecnología Administrativa y Comercial», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren comprendidos del número 1 al 112 inclusive», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna, Madrid y Málaga».

En el Tribunal número 2 de «Tecnología Administrativa y Comercial», donde dice: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos estén comprendidos del número 113 al final», debe decir: «Este Tribunal actuará en Madrid y examinará a los opositores que en la lista de admitidos figuren en los distritos universitarios de Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza».

En el Tribunal suplente de «Formación Humanística» número 2, donde dice: «Don Belarmino Fernández Argüelles, Profesor numerario de Instituto Politécnico Nacional», debe decir: «Don Belarmino Fernández Argüelles», Profesor numerario del Instituto Politécnico Nacional de Oviedo.

En el Tribunal de «Matemáticas» número 1, donde dice: «Doña Victoria Jiménez Ortiz, Profesora numeraria de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid», deba decir: «Don Victoria Jiménez Ortiz, Profesor numerario de la Escuela Nacional de Artes Gráficas».

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13488 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la base III de la Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato, según el anexo I de esta Resolución.

2.º Aquellos aspirantes cuya fecha de nacimiento figure en la lista provisional con nuevos, deberán comunicar la fecha correcta de nacimiento a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), calle Alcalá 34, Madrid-14.

3.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos, o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el artículo segundo de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, turno, documento nacional de identidad o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo reglamentario: Deberán remitir nueva instancia ajustada a modelo oficial.

e) Excluidos por haber presentado la instancia para los dos turnos dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que ambos, según la base 7 de la Orden de convocatoria, son incompatibles entre sí.

f) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

De no completar la documentación o no realizar la opción a la que se refiere el apartado anterior, se archivará la instancia de los interesados sin más trámite y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

4.º Excluir del concurso-oposición a los aspirantes que figuran en el anexo III, por no haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, fuera del plazo reglamentario.

5.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas por la base III, número 2, de la Orden de convocatoria.

6.º Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las emisiones a que se refieren los números 2.º, 3.º y 4.º, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
ASIGNATURA: INGLES					
Distrito: La Laguna					
Cabrera Perdomo, María Carmen	78.435.329	Marrero Alayón, Antonia	41.988.783	Almazán Barragán, M. Camino	1.348.410
Cañadas Ramírez, Ana María	41.994.913	Martín Hernández, María Teresa	41.918.359	Alonso Domínguez, Manuel	16.213.314
Díaz Hernández, Nieves R.	41.985.723	Martínez de la Cruz, María H.	41.971.784	Alonso Triviño, Ana María	1.380.834
Díaz Sosa, Tomasa	42.653.203	Mélgar González, Luis	42.674.084	Alvarez Blanco, Mercedes	36.916.525
Díaz Tejera, Domingo A.	42.678.366	Melián García, Rafael	42.685.504	Alvarez y Amor, Celsa	10.526.706
Espino Hernández, Juan	42.642.129	Melián González, M. Imperio	41.913.448	Aparicio Ferrero, María Milagros	12.196.052
Espinosa Espinosa, Josefa	41.827.193	Miquia Cabrera, M. Dolores	42.634.328	Apolo Díaz, Isabel	27.988.424
Feliciano García, Blanca T.	42.138.645	Montesdeoca Ortiz, Inés	42.727.718	Arancibia Urrutia, Mercedes	14.881.436
Feria Rodríguez, Aurora	42.922.368	Morales Oramas, Rafael	42.673.459	Arancibia Urrutia, María Begoña	14.865.968
García Díaz, Arturo	42.429.961	Paiz Sanjuán, Carmen	42.713.195	Arias Calleja, Tomás	13.614.306
García Fernández Casadoiro, M. Carmen	42.638.251	Peleteiro Yrago, M. Isabel	3.308.258	Arroyo Rodríguez, Rafael	7.775.920
García Ruiz, Antonio	78.337.939	Peraza de Ayala y Ascanio, María Lourdes	41.965.257	Atienza Díaz, M. Aurora	1.062.049
Gómez de Armas, Carmen M.	41.991.249	Pérez Aguiar, Armando	42.669.458	Barba Pérez, Isabel	3.402.888
González Bencomo, M. Elena	41.972.343	Pérez Albelo, José D.	41.976.885	Barrero García, Carmen	10.497.254
González Gil, A. José	42.450.255	Pérez Ravelo, Fabián	42.673.429	Barrueco García, Sebastián	28.374.117
Guerra López, Alicia	42.634.787	Pérez Toste, Eustiquio	41.864.367	Bellón Alonso, Víctor	51.690.534
Hernández Fernández, Angeles M.	42.151.576	Rancel Santiago, Manuela	41.826.781	Benito Gutiérrez, M. Pilar	2.062.139
Hernández Cantero, Juana María	41.951.862	Riño Fernández, Asunción	41.874.294	Blanco Marcilla, M. Carmen	231.611
Hernández García, José Javier	41.950.577	Rodríguez Raymon, M. Pilar	41.951.701	Borreguero Pérez, Manuel	42.573.030
Hernández Luna, María Jesús	41.986.558	Rosa Santana, Gilberto	42.700.199	Braña Alvarez, M. Paz	11.037.551
Hernández Rodríguez, M. Esther	41.933.808	Rosas Rodríguez, R. María	42.832.248	Braña Alvarez, María Paz	11.037.751
Hormiga Martín, Bernarda	42.700.511	Sala Martínez, Angeles	41.959.843	Brieva Beltrán, Ana María	18.781.043
Junquera de la Coba, Mercedes	42.641.448	Salas Torres, Domingo	42.847.534	Buendía García, M. Dolores	33.790.085
Lázaro Conde, Francisco	42.125.535	Santana Cruz, M. José	42.698.955	Buitrón González, Rosa	10.186.690
Leal Díaz, Francisco	42.143.477	Suárez Mirabal, Juan F.	41.988.723	Cabanillas Jiménez, María J.	24.127.275
Maccanti Rodríguez, L. María	42.721.486	Suárez Santana, M. Rosa	41.981.051	Campillo Ortega, Narciso	8.206.805
Marqués Martel, Carmen	42.704.328	Toledo Díaz Llanos, M. Concepción	42.003.028	Canales Selva, M. Carmen	21.177.438
		Tomás Ribot, Isabel	17.807.291	Cañadas Bonilla, Josefa	295.434
		Trujillo la Roche, Catalina	41.995.331	Caraballo Sbalza, Herminia	555.658
		Vázquez Santos, Isidora	78.369.872	Ceular Fuentes de la Rosa, Carmen	29.824.772
		Vega Núñez, Elvira	42.674.185	Coello González, Ernestina	8.175.060
		Yagüe Pérez, José Luis	37.300.650	Cortés de Alvaro, Luis	50.017.646
		Distrito: Madrid		De Aldecoa Boceta, Mercedes	50.657.651
		Aguirre Beltrán, Blanca	2.479.501	De Diego Gimeno, M. Pilar	50.531.591